

# BOLETIN



# OFICIAL

DE LA  
**PROVINCIA DE TARRAGONA**

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascension*—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sugrañes*, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

## PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 15 de Abril)

### RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 836

### Orden público.—Circulares

De la casa paterna ha desaparecido el joven Salvador Batalla Llagostera, natural y residente en la ciudad de Reus, sus señas son las que á continuación se expresan:

En su virtud, encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan con la mayor actividad á la averiguación del paradero de dicho joven y caso de ser habido lo pondrán á disposición del Alcalde de la indicada ciudad para que éste lo haga á la vez á sus padres.

Tarragona 17 de Abril de 1890.  
—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

### Señas de Salvador Batalla Llagostera.

Edad 17 años, estatura alta y delgado; viste pantalón de lana oscuro, blusa de indiana usada con un remiendo en el codo, gorra negra, alpargatas y calcetines blancos; se supone haya perdido la razón.

Núm. 837

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán con la mayor actividad á la busca y captura del confinado fugado del penal de Granada, Simor Guinot y Sort, natural de Gildo (Castellón), de 21 años de edad, oficio carpintero, estatura un metro 500 milímetros, pelo castaño, ojos azules, boca y nariz regular, barbilampión, y sin señas particulares; poniéndole á mi disposición en caso de ser habido.

Tarragona 17 de Abril de 1890.  
—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 838

### DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA

Don Tomás Larráz y Gómez, Licenciado en Derecho civil y canónico, Jefe Superior honorario de Administración civil, Comendador de número de la Real orden de Isabel la Católica y Secretario por oposición de la Diputación provincial de Tarragona.

Certifico: Que la sesión correspondiente al día de la fecha no ha podido ser abierta á causa de no haberse reunido mayoría bastante, hallándose presentes á las seis menos cuarto de la tarde los señores Valls, Cabestany, Madrona y Jover.

De orden del Sr. Presidente, y con su V.º B.º, lo hago constar así por medio del oportuno certificado con arreglo á lo prevenido en el art. 53 del reglamento interior, pasando la oportuna copia al señor Gobernador para los efectos que allí se determinan.

Tarragona 16 de Abril de 1890.  
—Tomás Larráz.—V.º B.º—El Presidente, Manuel Valls.

Núm. 839

### JUNTA DE INSTRUCCION PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

#### Circular

Observando esta Junta un lamentable retraso en la remisión de presupuestos y cuentas de material de escuelas, y que algunos de aquellos no vienen ajustados á las disposiciones vigentes y otros se retienen por las Juntas locales sin evacuar el oportuno informe, la Corporación acordó en sesión de 14 de los corrientes prevenir:

1.º Que dentro del mes actual los Maestros formen por duplicado los presupuestos de sus respectivas escuelas por *conceptos especificados* y los presenten á informe de las Juntas locales á tenor de lo dispuesto en la disposición 8.º de la Real orden de 12 de Enero de 1872. En la formación de dichos presupuestos deberán tener en cuenta que deducidos del total ingresos los descuentos del 10 por 100 para derechos pasivos y el 1 y 1/2 por 100 para pago de habilitación, los que cobraren por este medio, ó el 1/2

por 100 los que cobraren directamente de la Caja, la *mitad del resto* debe destinarse al material fijo y aseo del local, y la *otra mitad* á libros, papel, tinta y plumas, premios, etc.; según prescribe la citada disposición 8.º los libros que figuren en los presupuestos, serán de los aprobados para texto y deben citarse el título y el autor.

2.º Los pocos Maestros que por razón de atraso en los pagos ó por otra cualquier causa hayan dejado de formar los presupuestos de ejercicios anteriores los formarán también en el actual mes de Abril y los entregarán á informe de las Juntas locales.

3.º Estas, de conformidad con lo que la repetida disposición 8.º previene, remitirán á esta provincial en todo el mes de Mayo convenientemente informados los presupuestos que reciben de los Maestros.

4.º En cumplimiento de lo prevenido en la disposición 10.º de la referida Real orden al finalizar el año económico ó el período de ampliación, en su caso, los Maestros rendirán, de conformidad con el presupuesto aprobado, las cuentas del material de los Ayuntamientos por conducto de las Juntas locales, cuidando de remitir á esta provincial una copia de las mismas visada por el Alcalde.

5.º En cualquiera época que un Maestro propietario ó interino cesare en el desempeño de su cargo, rendirá en igual forma la cuenta parcial correspondiente al tiempo transcurrido del año económico, entregando al que le sustituya las cantidades que obren en su poder, así como los documentos relativos á la escuela y el inventario especificado del menaje y efectos de la escuela con el V.º B.º del Presidente de la Junta local.

6.º Dentro del mes de Mayo próximo venidero, rendirán los Maestros que no lo hubieren verificado ya, las cuentas correspondientes á ejercicios anteriores, totales si hubieren recibido toda la cantidad destinada á material y parciales ó negativas si solo hubieren recibido una parte ó nada hubieren percibido. En este último caso conviene que hagan constar la suma no percibida y los enseres ó efectos que por esta causa han dejado de adquirirse.

7.º Al hacer la entrega de documentos á las Juntas locales es de conveniencia que los Maestros lo avisen á esta provincial para que pueda exigir la responsabilidad á quien ocasione el retraso del servicio.

Esta Corporación fundadamente espera que por los Maestros y Juntas locales se dará exacto cumplimiento á las anteriores prevenciones, copia fiel en su parte esencial de la citada Real orden de 12 de Enero de 1872.

Los Sres. Alcaldes quedan encargados de dar conocimiento de esta circular á los Maestros y Juntas locales para que puedan cumplir lo que en esta se previene.

Tarragona 16 de Abril de 1890.  
—El Gobernador Presidente, Cayetano Pineda.—El Secretario accidental, Federico Santaella.

Núm. 840

### UNIVERSIDAD DE BARCELONA

#### Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general de Instrucción pública, ha de proveerse por concurso, y con arreglo á los Reales decretos de 25 de Junio de 1875, 23 de Agosto y Real orden aclaratoria de 26 de Septiembre de 1888, una plaza de Profesor auxiliar de la Sección de Ciencias vacante en el Instituto de Baleares, percibiendo los que la obtengan la gratificación anual de 1.000 pesetas, conforme al art. 4.º de dicho Decreto.

Para ser nombrado Profesor auxiliar, según el art. 3.º del mismo, es necesario acreditar:

Haber cumplido 22 años.

Hallarse en posesión del Título de Licenciado en la Facultad respectiva, ó tener hechos los ejercicios del grado, debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relati-

va á materias de dicha Facultad. Ser Catedrático excedente. En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas, presentarán sus solicitudes documentadas á la Secretaría de este Rectorado, dentro del término de veinte días, conta-

dos desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; en la inteligencia de que el período hábil para la presentación de dichas solicitudes finaliza á la hora de las dos de la tarde. Barcelona 26 de Marzo de 1890. —El Rector, Julián Casaña.

Núm. 841  
**DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA**

NEGOCIADO DE MINAS

Cumplido por algunos de los mineros de esta provincia el deber que les impone el art. 22 de la instrucción de 9 de Abril último, presentando en esta Delegación de mi cargo las relaciones de productos brutos obtenidos durante el tercer trimestre del actual año económico en las concesiones de que son propietarios, arrendatarios ó administradores, he dispuesto se haga público el resultado que aquellas ofrecen, detallándolo á continuación:

Nombre del interesado	Minas	Su mineral	Término donde radican	Productos en quintales métricos	Precio del quintal métrico — Ptas. Cs.
José Molero.....	Jalapa ..	Plomo ..	Molá.....	208	15'00

Cuyos datos se publican por medio de este periódico oficial, con arreglo á lo dispuesto en el art. 28 de la Instrucción arriba expresada para que puedan reclamar contra los mismos cuantos los consideren inexactos; advirtiéndose además que las relaciones referentes á las restantes minas de la provincia, ó han sido negativas, por cuya razón no se publican, ó no han sido presentadas, incurriendo los interesados en las responsabilidades que en tales casos establecen los artículos 23 y 31 de dicha instrucción.

Tarragona 14 de Abril de 1890.—El Delegado, Manuel Jimenez.

Núm. 842  
**ASOCIACION GENERAL DE GANADEROS**

Con arreglo á lo que dispone el art. 1.º del reglamento de 3 de Marzo de 1877, se convoca á Junta general ordinaria para el día 25 de Abril, á las diez de la mañana, en la casa de la Asociación, Huertas, 30.

Según el art. 2.º podrán concurrir los ganaderos que lo sean con un año de anticipación y estén solventes en los derechos que á la Asociación son debidos.

El art. 4.º dispone que los ganaderos que se hallen constituidos en dignidad ó cargo público del Estado, así como las colectividades pueden enviar apoderado que les represente.

Lo que se publica para que llegue á noticia de los interesados.

Madrid 14 de Abril de 1890.—El Secretario general, Miguel López Martínez.

Núm. 843  
**ADMINISTRACION SUBALTERNA DE HACIENDA DE MONTBLACH**

Terminado el apéndice al amillaramiento de esta villa para el próximo año económico de 1890 á 91, se hallará de manifiesto al público en la Administración Subalterna por espacio de ocho días, para que pueda ser examinado y producir las reclamaciones que se estimen oportunas.

Montblanch 11 de Abril de 1890.—El Administrador, Ramón Casals.

Núm. 844  
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montreal**

En vista de no haber producido resultado la convocatoria de gremios para los encabezamientos parciales para cubrir los cupos de consumos para 1890-91 en esta localidad, el Ayuntamiento de mi presidencia, con igual número de vecinos asociados, acordó establecer la venta libre de todas las especies de consumos, sal y alcoholes, disponiendo que se saquen á pública

subasta por un período de tres años ó sea de 1890-91 á 92-93 en la forma que lo verifíco, convocando licitadores para el primer remate que tendrá lugar el día 22 de este mes, de diez á doce de su mañana, en la Casa Capitular de este pueblo.

El acto se hará por pujas á la llana y las especies serán todas las señaladas á este pueblo, con más el recargo municipal del 100 por 100 y el 3 por 100 para gastos de cobranza y conducción, como demuestra el cuadro siguiente:

RAMOS	Derechos del Tesoro		Recargo municipal de 100 por 100		Su 3 por 100 de cobranza y conducción		Total de cada ramo	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Carnes de todas clases.....	478'95	1.719'04	478'95	1.179'04	28'93	103'14	986'63	3.541'22
Líquidos.....	704'78	38'84	704'78	38'84	42'28	2'33	1.451'84	80'01
Granos y sus harinas.....	153'04	87'45	153'04	86'45	9'18	5'24	315'26	180'14
Pescados.....	87'45	252'50	86'45	»	7'57	»	260'07	»
Jabón duro y blando.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Carbón vegetal.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Sal común.....	»	»	»	»	»	»	»	»
<b>TOTALES...</b>	<b>3.434'60</b>	<b>3.182'10</b>	<b>3.182'10</b>	<b>198'47</b>	<b>6.815'17</b>			

En la primera hora del remate solo se admitirán proposiciones por todos los cupos reunidos y en la segunda por separado, pero una vez hecha proposición por todos los cupos reunidos, no podrán separarse, y admitida por los parciales, no podrán reunirse.

Los licitadores deberán depositar

en las arcas Municipales del Ayuntamiento el dos por ciento del cupo anual como garantía, sin este requisito no les será admitida la proposición.

Si terminada la hora marcada hubiera dos ó más posturas iguales, se prolongará el remate por un cuarto de hora más por si mejora alguna de ellas.

Los contratos que se celebren por los tres años expresados se harán con la condición de ser modificados si el reglamento lo fuera ó las tarifas sufrieran alteración, debiendo sujetarse á las innovaciones que sobreviniesen; estando el pliego de condiciones á que las licitaciones deberán arreglarse de manifiesto en esta Secretaría.

Si en dicho primer remate no se ofreciesen posturas admisibles, se celebrará un segundo bajo las mismas condiciones del primero el día 2 de Mayo próximo y en las mismas horas y local, admitiéndose en éste posturas por las dos terceras partes, pero en este caso se entenderá solo el contrato por un año.

Montreal 10 de Abril de 1890.—El Alcalde, Sebastián Allés.

Núm. 845  
Don Tomás Llecha Llaberfa, Alcalde presidente del Ayuntamiento de la villa de Riudoms.

RAMOS Ó ESPECIES	Cupo del Tesoro — Pesetas	3 por 100 de cobranza — Pesetas	Recargo del 100 por 100 — Pesetas	TOTAL — Pesetas
Vinos de todas clases.....	4.181'79	125'46	4.181'79	8.489'04
Vinagre cerveza y cidra.....	16'69	0'50	16'69	33'88
Aguardientes, alcoholes y licores.....	852'50	25'57	»	878'07
Arroz, garbanzos y sus harinas	299'15	8'97	299'15	607'27
Aceites de todas clases.....	1.779'55	53'39	1.779'55	3.612'49
Trigo y sus harinas.....	1.736'45	52'10	1.736'45	3.525'00
Centeno, cebada, maiz, etc....	634'30	19'03	634'30	1.287'63
Los demás granos y legumbres	200'33	6'01	200'33	406'67
Pescados, escabeches y conservas.....	156'14	4'68	156'14	366'96
Jabón.....	623'19	18'70	623'19	1.265'08
Carbón vegetal.....	357'04	10'71	357'04	724'79
<b>TOTAL...</b>	<b>10.837'13</b>	<b>325'12</b>	<b>9.984'63</b>	<b>21.146'88</b>

Cubiertos los cupos, ya sea en todos los ramos en la primera hora, ya parcialmente en la segunda, se continuará la licitación admitiendo pujas á la llana, pero una vez hecha proposición á todos los ramos, no podrán separarse, ni admitidas las parciales, tampoco podrán reunirse. Si el primer remate resultase sin efecto por falta de licitadores, el segundo se celebrará como primero y se anunciará oportunamente para diez días después. En caso de verificarse su segundo remate, en él se admitirán posturas por las dos terceras partes del importe fijado como tipo.

Las condiciones que obran en el expediente estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento desde esta fecha para cuantas personas quieran enterarse, y en el acto de la subasta, las cuales ajustadas á reglamento, se dan aquí como reproducidas y á ellas habrán de sujetarse los licitadores, teniendo entendido que para admitir proposiciones se necesitará que cada interesado constituya en depósito la cantidad de 422'94 pesetas como garantía á los efectos del artículo 49, último párrafo del reglamento, cuya cantidad será devuelta terminado el acto á aquellos cuyas proposiciones fueran desechadas.

El rematante será puesto en po-

Hago saber: Que constituida la Corporación en junta, con igual número de contribuyentes asociados elegidos por suerte según previene el art. 39 del reglamento, acordó que no dando resultado para hacer efectivo el encabezamiento de consumos señalado á esta villa durante el año económico de 1890-91, los ciertos gremiales, se anunciase la venta libre de las especies sujetas á dicho impuesto por término de un año. Habiendo tenido solo efecto el encabezamiento gremial respecto á los ramos de carnes de todas clases, se anuncia la subasta á venta libre de las restantes especies, como lo verifíco por este edicto, convocando licitadores para el remate que habrá de tener lugar en estas Casas Consistoriales ante la respectiva Comisión del Ayuntamiento, el día 1.º de Mayo próximo venidero, de diez á doce de su mañana. En la primera hora del remate, solo se admitirán posturas á todos los ramos ó especies reunidas, cubriendo el presupuesto total de 21.146'88 pesetas á que ascienden reunidos los derechos del Tesoro, su aumento del 3 por 100 para gastos de cobranza y conducción, y el recargo municipal del 100 por 100 en los derechos de tarifa, en la forma siguiente:

sesión y comenzará á cobrar los derechos el día 1.º de Julio próximo, sin perjuicio de la aprobación de la Administración ó de lo que ésta resuelva.

Riudoms 15 de Abril de 1890.—El Alcalde, Tomás Llecha.—El Secretario, José Mestre.

Núm. 846  
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Amposta**

El Administrador de correos de esta villa, en la mañana de hoy, ha dado cuenta á mi Autoridad de haber hallado una perra de rasa perdiguera, al parecer forastera, de color blanco pigado, y con la cola cortada. Lo que he tenido por conveniente se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y ruego á los periódicos se sirvan reproducir el presente anuncio, á fin de que por este medio pueda llegar á noticia del dueño de la perra extraviada; en la inteligencia, que transcurridos quince días, desde la publicación del presente en el *Boletín oficial*, dicho animal será vendido en subasta pública, con arreglo al art. 132 y siguientes de las Ordenanzas municipales.

Amposta 13 de Abril de 1890.—El Alcalde, José Masía.

PUEBLOS	NOMBRES	INDUSTRIA	Fecha de la insolvencia	Trimestre á que pertenecen	Importe del fallido — Plas. Cs
Reus.	Josefa Vendrell.	Tablajera.	23 de Mayo 1889.	1 al 4	62'22
»	Josefa Torroja.	Aceite y vinagre.	23 » »	1 al 4	62'22
»	María Grau Pomerol.	Cacharrería.	23 » »	1 al 4	64'25
»	Rafael Pons.	Abacería.	18 de Junio »	1 al 4	116'32
»	Buenaventura Porta.	Mesón.	18 » »	1 al 4	116'32
»	Francisco Marsal.	Horno de pan.	18 » »	1 al 4	62'21
»	Mariano Nolla.	Cubero.	18 » »	1 al 4	40'58
»	Buenaventura Fon.	Tienda de vinos.	18 » »	1 al 4	187'54
»	Ramón Ferrán.	Id. id.	18 » »	1 al 4	192'06
»	Salvador Figuerola.	Id. id.	18 » »	1 al 4	189'36
»	Domingo Abelló.	Bodegón.	18 » »	1 al 4	58'66
»	José Selles.	Barbero.	18 » »	1 al 4	62'21
»	Juan Mestre.	Horno de pan.	18 » »	1 al 4	62'21
»	José Soler.	Barbero.	18 » »	1 al 4	62'21
»	Antonio Rosell.	Talabardero.	18 » »	1 al 4	62'21
»	Francisco Alcalde.	Notario.	18 » »	1 al 4	216'48
»	Juan Domenech.	Horno de pan.	18 » »	1 al 4	62'21
»	José Rocamora.	Id. id.	18 » »	1 al 4	62'21
»	Rosa Mola.	Id. id.	18 » »	1 al 4	62'21
»	Juan Ferré.	Id. id.	18 » »	1 al 4	62'21
»	Antonia Duran.	Modista.	18 » »	1 al 4	62'21
»	Miguel Castellví.	Almacén de madera.	18 » »	1 al 4	270'51
»	Juan Bofarull.	Especulador de frutas.	18 » »	1 al 4	334'08
»	Ramón Anguera.	Constructor de clavos.	18 » »	1 al 4	54'10
»	Francisco Balañá.	Fábrica de curtidos.	18 » »	1 al 4	106'99
»	Páblo Roig.	Id. id.	18 » »	1 al 4	30'43
»	José Ferré.	Dos molinos para plantas.	18 » »	1 al 4	77'77
»	Esteban Cañellas.	Fábrica de jabón.	18 » »	1 al 4	60'86
»	José M. Pujol.	Id. id.	18 » »	1 al 4	97'38
»	Antonio Vallés.	Dos bigas para cellunias.	18 » »	1 al 4	124'43
»	Juan Fatjó.	Médico.	18 » »	1 y 2	112'26
»	Raimundo Vives.	Vendedora de leña.	18 » »	1 al 4	62'22
»	Pedro Nolasco.	Abogado.	18 » »	1 al 4	136'95
»	Alberto Oromí.	Notario.	18 » »	1 al 4	216'48
»	Pedro Figueras.	Marmolista.	18 » »	1 al 4	178'53
»	Juan Roselló.	Alpargatero.	18 » »	1 al 4	62'21
»	Viuda de José Fanosa.	Caldedero.	18 » »	1 al 4	54'10
»	Manuel Martínez.	Escultor.	18 » »	1 al 4	62'21
»	Francisco Escoda.	Carpintero.	18 » »	1 al 4	62'21
»	Francisco Estela.	Cubero.	18 » »	1 al 4	62'21
»	María Llavería.	Corcetero.	18 » »	1 al 4	62'21
»	Juan Antolín.	Fundidor de metales.	18 » »	1 al 4	62'21
»	Miguel Bonet.	Horno de pan.	18 » »	1 al 4	62'21
Aleixar.	Francisco Grau Martí.	Expendedor de frutos del país.	13 de Agosto »	1 al 4	62'21
»	Jaime Salvat Llauradó.	Carro de transporte.	13 » »	1 al 4	6'76
»	Francisco Grau Martí.	Id. id.	13 » »	1 y 2	3'38
»	Jaime Salvat Llauradó.	Id. id.	13 » »	1 al 4	62'22
»	Gaspar Costa Ruff.	Médico cirujano.	13 » »	1 y 2	8'79
»	Carlos Calero Climent.	Carpintero.	13 » »	1 al 4	17'58
»	Francisco Trillas Pamies.	Barbero.	13 » »	1 al 4	17'58
»	Antonio Ciurana Mímpi.	Idem.	13 » »	1 al 4	62'22
Tarragona.	Ramón Baset.	Bodegón.	30 de Abril »	1 al 4	67'63
»	José Batlle Planas.	Agrimensor.	30 » »	1 al 4	178'54
»	Ramón Blancher.	Tienda de vinos y aguardientes.	30 » »	1 al 4	62'22
»	Manuel Casani.	Aceite y vinagre.	30 » »	1 al 4	62'22
»	Pablo Granell.	Vendedor de leñas y carbones.	30 » »	1 al 4	62'22
»	Antonio Salas.	Taller de encuadernaciones.	30 » »	1 al 4	284'04
»	Juan Ricart.	Mercería.	29 » »	1 al 4	116'32
»	Luis Valieta.	Abacería.	29 » »	1 al 4	129'84
»	Mercedes Virgili.	Vendedor de pastas para sopas.	29 » »	1 al 4	62'22
»	Francisco Fábregas.	Bodegón.	29 » »	1 al 4	62'22
»	José Ginobart.	Idem.	29 » »	1 al 4	62'22
»	José Sabaté.	Tienda de esteras.	29 » »	1 al 4	62'22
»	Juan Gabaldá.	Id. id.	29 » »	1 al 4	62'22
»	Ramón Solé.	Botijero.	29 » »	1 al 4	116'32
»	Tomás Beltrán.	Vendedor de estampas de todas clases.	29 » »	1 al 4	62'22
»	Antonio Claravalls.	Bodegón.	29 » »	1 al 4	62'22
»	Venancio Vidal.	Idem.	29 » »	1 al 4	338'14
»	Vicente Puig.	Tratante en carnes.	29 » »	1 al 4	482'87
»	Miguel Campos.	Ropas hechas.	29 » »	1 al 4	382'78
»	Ramón Ferrán.	Vendedor de vinos del país.	29 » »	1 al 4	284'04
»	Ramón Porta.	Papelería.	29 » »	1 al 4	178'54
»	Baldomero Alfonso.	Sombrerería.	29 » »	1 al 4	178'54
»	Francisco Escardó.	Tienda de vinos y aguardientes.	29 » »	1 al 4	178'54
»	Manuel Camps.	Id. id.	29 » »	1 al 4	178'54
»	Josefa Icart.	Id. id.	29 » »	1 al 4	116'32
»	María Roig.	Abacería.	29 » »	1 al 4	116'32
»	Jaime Vives.	Id.	29 » »	1 al 4	116'32
»	Teresa Fontgibell.	Id.	29 » »	1 al 4	62'22
»	José Ricardo.	Tienda de juguetes.	29 » »	1 al 4	53'43
»	Isidro Masoni.	Aceite y vinagre.	29 » »	1 al 4	62'22
»	Ramón Granell.	Vendedor de leñas y carbones.	29 » »	1 al 4	62'22
»	Antonio Nicolau.	Bodegón.	29 » »	1 al 4	148'78
»	Jaime Valls.	Dentista.	29 » »	1 al 4	101'44
»	Antonio Aguado.	Procurador de tribunales.	29 » »	1 al 4	62'21
»	Francisco Font.	Carpintero.	29 » »	1 al 4	62'22
»	Jaime Viladot.	Zapatero.	30 » »	1 al 4	178'54
»	José Ginobart.	Maestro albañil.	30 » »	1 al 4	43'29
»	José Guardiola.	Naviero.	30 » »	1 al 4	43'29

PUEBLOS	NOMBRES	INDUSTRIA	Fecha de la insolvencia	Trimestre a que pertenecen
Tarragona.	José Isert.	Bergantín goleta María.	30 de Abril 1889.	1
»	Francisco Llebadá.	Prestamista en alhajas.	31 de Julio »	1 al 4
»	Hipólito Morlans.	Vendedor de tejidos.	24 de Mayo. »	1 al 4
»	José Ginobart.	Vendedor de vinos del país.	24 » »	1 al 4
»	Augusto Soler.	Tienda de vinos y aguardientes.	24 » »	1 al 4
»	Cristóbal Mata.	Id. id. id.	24 » »	1 al 4
»	María Serra.	Abacería.	24 » »	1 al 4
»	Josefa Jové.	Id.	24 » »	1 al 4
»	Josefa Berenguer.	Id.	24 » »	1 al 4
»	Juana Maduell.	Id.	24 » »	1 al 4
»	Romualdó Llorca.	Aceite y vinagre.	24 » »	1 al 4
»	Antonio Pamies.	Id. id.	24 » »	1 al 4
»	Josefa Arbós.	Tablajera.	24 » »	1 al 4
»	Juan Margaret.	Bodegón.	24 » »	1 al 4
»	Ana Ricomá.	Horchatería.	24 » »	1 al 4
»	Vicente Alegret.	Oficial O. P.	24 » »	1 al 4
»	P. Mallol Carlos.	Empleado O. P.	24 » »	1 al 4
»	José Bom Vilá.	Una mesa billar.	24 » »	1 al 4
»	José Bon Vilá.	Cuatro mesas juegos naipes.	24 » »	1 al 4
»	Viuda de Carabia.	Carro mudanza.	24 » »	1 al 4
»	Antonio Caravía Vidal.	Médico cirujano.	24 » »	1 al 4
»	José Solé Domingo.	Taller de encuadernaciones.	24 » »	1 al 4
»	Agustín Anguera.	Escultor estatuario.	24 » »	1 al 4
»	Benito Berenguer.	Horno de pan cocer con tienda.	24 » »	1 al 4
»	Eusebio Batalla.	Id. id.	24 » »	1 al 4
»	Juan Alberich.	Id. id.	24 » »	1 al 4
»	Salvador Tarrada.	Sastre.	24 » »	1 al 4
»	Ramón Vall.	Id.	24 » »	1 al 4
»	Rodríguez Homs.	Zapatero.	24 » »	1 al 4
»	José Rovira.	Carpintero.	24 » »	1 al 4
»	Pedro Mallol.	Vendedor de aguardientes.	30 de Abril »	1 al 4
»	Bautista Lacomba.	Tienda de vinos y aguardientes.	30 » »	1 al 4
»	Agustín Pons.	Abacería.	30 » »	1 al 4
»	María Martí.	Aceite y vinagre.	30 » »	1 al 4
»	José Pons.	Bodegón.	30 » »	1 al 4
»	Juan Gavaldá.	Id.	30 » »	1 al 4
»	Jaime Dols.	Id.	30 » »	1 al 4
»	José Rourell.	Comisionista para copio y granos.	30 » »	1 al 4
»	Roig y Jordá.	Expendedor en granos y líquidos.	30 » »	1 al 4
»	Victor Mallol.	Id. id.	30 » »	1 al 4
»	Magín Benet.	Calderero.	30 » »	1 al 4
»	Jacinto Huget.	Carpintero.	30 » »	1 al 4
»	Antonio Fortuny.	Cubero.	30 » »	1 al 4
»	Teresa Morlans.	Barbería.	30 » »	1 al 4
»	Rosa Olivé.	Bodegón.	29 » »	1 al 4
»	Agustín Ferrer.	Id.	29 » »	1 al 4
»	Rafael Pascual.	Tienda de vinos y aguardientes.	30 » »	1 al 4
»	Juan Aimerich.	Taberna.	30 » »	1 al 4
»	Angel Domenech.	Vendedor de frutas.	30 » »	1 al 4
»	Teresa Casanovas.	Aceite y vinagre.	30 » »	1 al 4
»	José Serra Cañellas.	Barbero.	30 » »	1 al 4
Canonja.	Juan James.	Médico cirujano.	15 de Mayo »	1 al 4
»	Pedro Domenech.	Cubero.	15 » »	1 al 4
Vilaseca.	Antonio Salvador.	Abacería.	9 de Abril. »	1 al 4
»	José Morell.	Tienda de esteras.	9 » »	1 al 4
»	Josefa Badia.	Comadróna.	9 » »	1 al 4
»	Estanislao Roca.	Notario.	9 » »	1 al 4
»	Emilio Ros.	Secretario del Juzgado.	9 » »	1 al 4
»	Manuel Trivó.	Carpintero.	9 » »	1 al 4
»	Pedro Gimeno.	Herrero.	9 » »	1 al 4
»	Félix Cayetano.	Calderero.	9 » »	1 al 4
Morell.	Juan Prats.	Horno de pan.	9 » »	1 al 4
»	José Moragas Gil.	Barbero.	9 » »	1 al 4
Constantí.	Ramona Vendrell.	Comadróna.	18 de Noviembre »	1 al 4
Falset.	Jaime Llorens.	Albadero.	8 de Agosto »	1 al 4
»	José Mateu.	Herrero.	8 » »	1 al 4
»	Luis Rull.	Barbero.	8 » »	1 al 4
»	Francisco Llecha.	Sastre.	8 » »	1 al 4
Ciurana.	Ramon Tufarrill.	Fábrica de papel de estraza.	7 » »	1 al 4
Alforja.	Jaime Martínez.	Café.	24 de Julio »	1 y 2
»	Joaquín Avila.	Id.	24 » »	1 al 4
»	Isabel Aimami.	Aceite y vinagre.	24 » »	1 al 4
»	Miguel Aimami.	Fábrica de aguardientes.	24 » »	1 al 4
»	Delfín Castelló.	Carpintero.	24 » »	1 al 4
»	Buenaventura Ribas.	Id.	24 » »	1 al 4
»	Juan Suaso.	Sastre sin géneros.	24 » »	1 al 4
»	Jaime Sarobé.	Barbero.	24 » »	1 al 4
Borjas.	José Sans.	Cuchillero.	24 » »	1 al 4
»	Francisco Sans.	Id.	24 » »	1 al 4
Vilaplana.	Francisco Ferré.	Café.	24 » »	1 al 4
Vifols.	José Domingo.	Carpintero taller abierto.	24 » »	1 al 4
Monroig.	Jacinto Cortés.	Cubero.	27 » »	1 al 4
Reus.	José Vallvet.	Quincalla.	27 » »	1 al 4
»	Teresa Vinanova.	Café.	27 » »	1 al 4
»	Juau Crexell.	Mercería.	27 » »	1 al 4
»	Antonio Urdrelles.	Tienda de tocino.	27 » »	1 al 4
»	Viuda de Juan Rates.	Id. de vinos.	27 » »	1 al 4
»	María Salvadó.	Id. id.	27 » »	1 al 4
»	Francisco Guasch.	Id. id.	27 » »	1 al 4

(Se continuará)